



Resolución Directoral

N° 082-2020-MIMP/OGA

Lima, 09 MAR. 2020

VISTO:

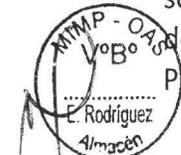
El Informe Técnico N° D00098-2019-MIMP-OGMEPGD de fecha 26 de Noviembre de 2019 de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para cubrir las necesidades básicas de la población declarada en atención emergencia N° 46 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 125-2019-MDA/A de fecha 31.07.2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Arma, provincia de Castrovirreyna, región Huancavelica, solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la donación de prendas de vestir, casacas, chompas, frazadas, y otros para atender población en condiciones de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, por emergencia por condiciones y riesgos climatológicos, y por emergencia declarada por norma expresa;

Que, mediante el Informe N° D000124-2020-MIMP-OAS-WCG de fecha 28.02.2020, el área de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios informa, propone y verifica la disponibilidad de bienes destinados para fines de apoyo social en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-MIMP “Normas que regulan la Gestión de Bienes Adjudicados y Donados con fines de Apoyo Social” en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobada con Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP;

Que, mediante documento del visto, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, tomando en consideración el número de población a atender y el tipo de bienes a otorgar a la Municipalidad Distrital de Arma, provincia de Castrovirreyna, región Huancavelica, eleva el expediente a OAS para la emisión de la Resolución Directoral de donación;





Que, de conformidad con el literal 6.3.14 del numeral 6.3 de la Directiva N° 006-2019-MIMP, la OAS remite a la OGA del MIMP la resolución directoral de donación para la consecución del trámite correspondiente, indicando entre otros aspectos la población objetivo, descripción, cantidad y monto pecuniario de los bienes a donarse;

Que, contando con la disponibilidad de bienes que han sido adjudicados al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a través de las diferentes oficinas de soporte y/o bienes adquiridos para atender a la población de vulnerabilidad y extrema pobreza, así como con las opiniones y autorizaciones respectivas señaladas en la Directiva N° 006-2019-MIMP “Normas que regulan la Gestión de Bienes Adjudicados y Donados con fines de Apoyo Social” en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, corresponde aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de los bienes consignados en las Actas de Entrega a la Municipalidad Distrital de Arma, provincia de Castrovirreyna, región Huancavelica; con el fin de atender a la población en pobreza y vulnerabilidad de su jurisdicción, precisando que la entidad beneficiaria debe destinar los bienes al cumplimiento de sus fines;

Con la visación de la Directora II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de bienes adjudicados y donados, por un valor total de **S/. 16,754.31 (Dieciséis mil setecientos cincuenta y cuatro con 31/100 Soles)**, a la Municipalidad Distrital de Arma, provincia de Castrovirreyna, región Huancavelica, siendo el lugar de recojo de los bienes donados en la Sede Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP – Lima, conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer al área de Almacén Central de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la entrega de los bienes señalados en el Anexo indicado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- La entidad beneficiaria tiene el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución para el recojo de los bienes transferidos en calidad de donación.





Resolución Directoral

Nº 082-2020-MIMP/OGA

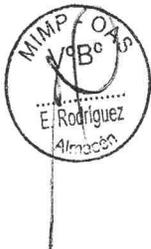
Artículo 4.- La entidad beneficiaria tiene la obligación de publicar en su pág. Web o remitir al MIMP el padrón de beneficiarios finales con los nombres, firmas y números de documento de identidad de las personas que recibieron los bienes donados, dentro de los treinta (30) días de firmada el Acta de Entrega y Recepción de los Bienes.

Artículo 5.- Los bienes detallados en el Anexo de la presente Resolución se revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en caso la entidad beneficiaria no cumpla con la finalidad de la donación

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios y a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para los fines pertinentes.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Arma, provincia de Castrovirreyna, región Huancavelica.

Artículo 8.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gov.pe).



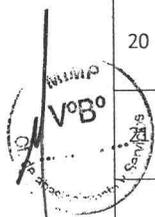
Regístrese y comuníquese.


DORA DULANTO DIEZ
Directora General
Oficina General de Administración
MIMP



ANEXO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARMA

N°	Tipo de Bien	Características	ESTADO	Cantidad	Valor Unitario S/.	Valor Total S/.
1	MEDIAS DEPORTIVAS PARA VARON, DIF REFERENCIAS (03 BULTOS)	PAR	NUEVO/BUENO	229	1,289	295,26
2	MEDIAS P/VARON, REF 7, DIF COLORES (09 BULTOS)	PAR	NUEVO/BUENO	175	0,827	144,64
3	MEDIAS P/VARON, REF FEI FAN BAI FEN BAI, DIF COLRES (02 BULTOS)	PAR	NUEVO/BUENO	471	0,827	389,28
4	RADIO PORTATIL M/SONY MODELO ICF-P36	UNIDAD	NUEVO/BUENO	4	21,463	85,85
5	CALZADO TIPO ZAPATILLAS PARA DAMA CON INSCRIPCIÓN: ADIDAS, MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DE DIVERSOS COLORES CON DISEÑOS, DE TALLAS: T/34=12 PARES, T/35=25 PARES, T/36=36 PARES, T/37=36 PARES, T/38=23 PARES; T/39=12 PARES. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN	PAR	NUEVO/BUENO	15	71,506	1.072,59
6	POLOS PARA DAMA, DIFERENTES TALLAS, MARCA D'BRISA COLLECTION EIRL. DE ALGODÓN LICRADO Y DIVERSOS ESTAMPADOS, O/PERU	UNIDAD	NUEVO/BUENO	350	28,295	9.903,41
7	TRUZAS (CALZON) P/DAMA REF. CONDEZA ERIKA UNDERWEAR MADE IN CHINA.	UNIDAD	NUEVO/BUENO	126	2,339	294,68
8	BRASIER P/DAMA REF. CONDEZA ERIKA UNDERWEAR MADE IN CHINA.	UNIDAD	NUEVO/BUENO	153	5,732	876,93
9	CALZONCILLO P/VARON TIPO BOXER, REF "UOMO" (CONTENIDO EN 2 BULTOS)	UNIDAD	NUEVO/BUENO	58	5,732	332,43
10	CHOMPA PARA DAMA, REF. "DOLCE CAVALI", DIF. MODELOS (CONTENIDO EN 1 BULTO)	UNIDAD	NUEVO/BUENO	6	23,618	141,71
11	PANTALON LEGGING REF " NEEDFEEL" ORIGEN CHINA. COLOR AZUL TALLA UNICA	UNIDAD	NUEVO/BUENO	20	10,113	202,25
12	TIJERAS SIN REF. COD. ERICK-53, 6 BULTOS, EXCESO SERIE 13 DAM.	UNIDAD	NUEVO	200	3,123	624,68
13	PISTOLA PARA SILICONA, SIN MARCA, S/M, 10 CAJAS, COD. ERICK-21-NO DECLARADA	UNIDAD	NUEVO	50	2,920	145,99
14	ENGRAPADOR + GRAPAS, REF. HAILONG, COD. HL-201-2 ERICK -57, 1 CAJA - NO DECLARADO	SET	NUEVO	15	1,086	16,30
15	CINTAS DE REGALO DE DIF. COLORES, SET POR 10 U. C/U, COD. ERICK-19, 2 CAJAS - EXCESO SERIE 14 DAM.	SET	NUEVO	10	0,917	9,17
16	CONOS DE HILO PARA BORDAR DE DIFERENTES COLORES REF. HOLIAUMA-HD 1506, CON UNA MEDIDA DE 12 CM ALTURA, EN 02 BULTOS	UNIDAD	NUEVO	10	4,074	40,74
17	CIERRES DE CREMALLERA CON DIENTES DE PLASTICO: 15 CMS = 1583 UNIDADES 18 CMS = 360 UNIDADES	UNIDAD	NUEVO	200	2,348	469,62
18	GORROS TIPO CHULLO, SIN INSCRIPCION NI REFERENCIA A LA VISTA, DE MATERIAL DE TELA TIPO LANA, DE DIVERSOS COLORES, MODELOS Y DISEÑOS. NOTA: SON CHULLOS ARTESANALES	UNIDAD	NUEVO	10	8,640	86,40
19	SANDALIAS DE MATERIAL TIPO SINTETICO DE DIVERSOS COLORES PARA DAMA, INSCRIPCION SANDY DE LAS SIGUIENTES TALLAS: T/35 = 150, T/36 = 150, T/37 = 150 Y T/38 = 150.	PAR	NUEVO	32	28,980	927,36
20	CALCETINES PARA NIÑO, REFERENCIA SOCMARK DE COMPOSICION 80% DE ALGODÓN Y 20% SPANDEX, HECHO EN CHINA.	PAR	NUEVO	612	0,883	540,21
	CALCETINES PARA MUJER, REFERENCIA SOCMARK DE COMPOSICION 80% DE ALGODÓN Y 20% SPANDEX, HECHO EN CHINA.	PAR	NUEVO	120	1,290	154,81
TOTALES				2866		16.754,31



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

[Signature]
TERESA MARIÓN ROSAS ALVAREZ
DATARIA
Fecha: 09 MAR 2020 Registro: 026